



ACEPTA RENUNCIAS DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE DOÑA EVA DEL CARMEN BARRIENTOS DE LA FUENTE Y DE DON PEDRO DAVID REYES FIGUEROA, DISPONE Y SANCIONA SU REEMPLAZO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

001334

VALDIVIA, 20 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta Nº 929 de fecha 23 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- c) La Resolución Afecta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14 del 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General el 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 0698, de 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que compromete recursos para el desarrollo de proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas en las regiones del Libertador Bernardo O'higgins, Maule, Bio-Bio, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, correspondiente a la selección del mes de diciembre del llamado efectuado por la resolución exenta Nº5649, de fecha 08 de septiembre de 2010 y aprueba nómina de seleccionados mes de Diciembre de 2010;
2. Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Serie NM2 Nº ST4-2010-250892, a nombre de doña Eva del Carmen Barrientos De La Fuente, cédula de identidad Nº 9.555.504-7, y Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Serie NM2 Nº ST4-2010-250890, a nombre de don Pedro David Reyes Figueroa, cédula de identidad Nº 9.057.557-0, emitidos por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 08 de Febrero de 2011, por un monto de subsidio de 100 U.F. (cien unidades de fomento), respectivamente.-

3. Copia de resolución exenta N° 149 de fecha 01 de Febrero de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que otorga prórroga por 180 días en vigencia de certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, para beneficiarios del comité "Las Tres Villas II" de la comuna de Valdivia.
4. Copia ORD. N° 251 de fecha 09 de Mayo de 2012, ingresado por Oficina de Partes de este Servicio con la misma fecha, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, mediante el cual se ingresa documentación de los beneficiarios que renuncian, doña Eva del Carmen Barrientos de la Fuente, cédula de identidad N° 9.555.504-7 y don Pedro David Reyes Figueroa, cédula de identidad N° 9.027.557-0 y de los beneficiarios que reemplazan, don Pedro Hormazábal Lagos, cédula de identidad N° 2.436.574-3, y doña Mónica del Pilar Mora Pino, cédula de identidad N° 14.281.830-2, para su evaluación.-
5. Copia ORD. N° 326 de fecha 12 de Julio de 2012, suscrito por la Asistente Social de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, doña Karina Peña Barra, dirigida a la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, mediante la cual se hace ingreso de tasación e informe social de don Pedro Hormazábal Lagos, cedula de identidad N° 2.436.574-3 para la respectiva evaluación.
6. El informe social suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 12 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a don Pedro Hormazábal Lagos, cédula de identidad N° 2.436.574-3, para reemplazar a doña Eva del Carmen Barrientos De La Fuente, cedula de identidad N° 9.555.504-7, y a doña Mónica del Pilar Mora Pino, cedula de identidad N° 14.281.830-2, para reemplazar a don Pedro David Reyes Figueroa, cedula de identidad N° 9.057.557-0, según lo dispuesto en artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.
7. Los informes técnicos del supervisor técnico del Comité Las Tres Villas, suscritos por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña María Cecilia Santana La Rivera, ambos de fecha 16 de Mayo de 2011, mediante los cuales se aprueban los presupuestos de don Pedro Hormazábal Lagos, cedula de identidad N° 2.436.574-3, y doña Mónica Del Pilar Mora Pino, cedula de identidad N° 14.281.830-2, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y se aprueban en cuanto a lo técnico los reemplazos.
8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 29 de Febrero de 2012, mediante el cual se establece que el Comité Las Tres Villas no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE** las renunciaciones de los beneficiarios don Pedro Hormazábal Lagos, cédula de identidad N° 2.436.574-3, y doña Mónica del Pilar Mora Pino, cédula de identidad N° 14.281.830-2, presentadas por oficio señalado en el considerando 4 precedente.
2. **ACÉPTESE**, los reemplazos que a continuación se indican:

Nº	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Pedro Hormazábal Lagos	2.436.574-3	Diciembre termico 2010	Eva del Carmen Barrientos de La Fuente	9.555.504-7	Reemplazo por renuncia Voluntaria
2	Mónica del Pilar Mora Pino	14.281.830-2	Diciembre termico 2010	Pedro David Reyes Figueroa	9.057.557-0	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dos certificados de subsidio habitacional, a nombre de don Pedro Hormazábal Lagos, cédula de identidad N° 2.436.574-3, y doña Mónica del Pilar Mora Pino, cedula de identidad N° 14.281.830-2, por un periodo de vigencia, desde el 11 de Febrero de 2012 hasta el 11 de Agosto 2012, de los certificados que fueran otorgados a doña Eva del Carmen Barrientos De La Fuente, cédula de identidad N° 9.555.504-7, y don Pedro David Reyes Figueroa, cedula de identidad N° 9.057.557-0, que por este acto se reemplaza.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


Beatriz Nahuel Toledo
 Directora Regional
 Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

BNT/ CEC / CTM / XCO / ENCA / DMS / Gch.
 Of. Int. N° 83 del 18.07.2012

TRANSCRIBIR A:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 6. SECCIÓN PAGO SUBSIDIO SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS - Andrea Matus Antecao
 7. DEPARTAMENTO TÉCNICO - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 8. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 9. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA - MARIA CECILIA SANTANA LA RIVERA -SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
 10. MINISTRO DE FE.
 11. EGIS RONALD ZAMBRANO -Avenida Alemania 793, oficina 301 - VALDIVIA.
 12. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g

